

+

yo Miguel o los señores navarros ^{señores} de Cax
yuri tam de Tamu noble ciudad de
lorca & ^{co} del numero della a prouados o
su mayordomía que en un aguntamiento que
por esta ciudad se tubo en fuebe veinte
e nuebe dias del mes de junio de mill e
quatrocientos e un años los muy señores
señores lora proueyeron un auto del te
nor siguiente

Los dichos señores Lora a sinazon para
la paga de los salarios del alcayde y guar
da de la torre de cope la renta de
la sisa vieja y pazador de la abada
para que del precio della se pague la
dicha guarda e no se pague con via
tan en otra cosa alguna sino en Pa
gar los dichos salarios con a de
cauimento que no se le pague en
quenta de mayordomía lo que en otros
efectos se pague y se le pague a los
arrendadores en sus años al mayord
mo con los dichos arrendamientos sino
que se pague por libranca del comysario
Luego los dichos señores lora
ca nonbraron por comysario para prouee
de al caxde y guarda de la torre de cope
al ^{señor} felix de Vreta por ^{señor} de
sente años que acaesca de san jey
san pablo del año de ochenta y

